

# Sesión 16.a ordinaria en martes 30 de junio de 1931

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

### SUMARIO:

### ACTA APROBADA

1. El señor Piwonka da a conocer la situación real de la Hacienda Pública.

2. El señor Zañartu se refiere a la propiedad agrícola.

3. Se trata del proyecto sobre fijación del precio máximo a los vinos embotellados.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Letelier, Gabriel.
Barros E., Alfredo.	Marambio, Nicolás.
Barros J., Guillermo.	Ochagavía, Silvestre.
Bórquez, Alfonso.	Piwonka, Alfredo.
Cabero, Alberto.	Ríos, Juan Antonio.
Carmona, Juan L.	Rodríguez M., Emilio.
Concha, Luis E.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Cruzat, Aurelio.	Schürmann, Carlos.
Dartnell, Pedro Pablo.	Silva C., Romualdo.
Echenique, Joaquín.	Urzúa, Oscar.
Estay, Fidel.	Valencia, Absalón.
González C., Ezequiel.	Zañartu, Enrique.
Gutiérrez, Artemio.	
León Lavín, Jacinto.	

Sesión 14.a ordinaria en 23 de Junio de 1931

### Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Lyon, León Lavín, Marambio, Medina, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Valencia, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 12.a, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (13.a), en 22 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión a la "Sociedad de Artesanos La Unión", de Santiago, del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos de ley, desechados por el Senado:

Sobre transformación de la ciudad de Tomé;

Sobre establecimiento de una remuneración en favor de los particulares que se inhabiliten prestando auxilio a ciudadanos que fueren asaltados; y

Sobre transformación de la ciudad de Talcahuano.

Se mandaron archivar.

### Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre percepción por las Municipalidades del valor de las patentes de minas.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, sobre ratificación de Convenciones aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo; y

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre reorganización del servicio consular.

Quedaron para tabla.

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios a don Enrique Vergara Vergara.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones;

En la solicitud en que don Javier Eyzaguirre, como representante del "Instituto de Caridad Evangélica" o "Hermandad de Dolores", pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz; y

En la solicitud en que don Walter Bade, como Presidente de la "Sociedad Hospital

Alemán", de Valparaíso, pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Uno de la Comisión de Presupuestos, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre traspaso de la cantidad de 600,000 pesos dentro del Presupuesto de Marina de 1930.

Quedaron para tabla.

Tres de la Comisión de Ejército y Marina:

Con el primero, propone que se envíen al archivo, por haber perdido su oportunidad, cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo, propone que se rechacen, por haber perdido su oportunidad, nueve proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el tercero, propone que se envíen al archivo, por haber perdido su oportunidad, seis mociones de diversos señores Senadores.

Quedaron para tabla.

### Oficio

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente al honorable Senador don Fidel Estay.

Se mandó archivar.

### Moción

Una del honorable Senador don Nicolás Marambio, con la cual inicia un proyecto de ley sobre los procedimientos que deberán seguirse en las quiebras de los deudores de la Caja de Crédito Agrario.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

## PRIMERA HORA

### Incidentes

El señor Gutiérrez da lectura a una comunicación que ha recibido de los agricultores de la frontera, y que ha sido dirigida también al señor Ministro de Agricultura, en

que hacen presente la difícil situación en que se encuentran, a causa de la crisis por que atraviesa el país.

El señor Carmona rectifica algunas de las observaciones hechas en la sesión de ayer por el honorable Senador señor Zañartu, referentes a la forma y condiciones en que se desarrolla la actividad obrera bajo el régimen de los Soviets, sosteniendo que existe una absoluta libertad de trabajo.

Usa también de la palabra en este incidente, el señor Zañartu.

Por haber llegado el fin de la primera hora, se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para ocuparse, antes de suspender la sesión, del oficio de la Cámara de Diputados, en que invita al Honorable Senado a constituir una Comisión Mixta que estudie los medios legales de producir la nivelación de las entradas y gastos nacionales.

Por no producirse oposición, pone en discusión si se acepta o no dicha indicación.

A petición de varios señores Senadores, se resuelve dejar pendiente este negocio, para tratarlo en el primer lugar del orden del día de hoy.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

En virtud del acuerdo antes adoptado, el señor Presidente pone en discusión el oficio de la Cámara de Diputados, en que invita al Senado a formar una Comisión Mixta Especial, con el objeto que ya se ha indicado.

El señor Barros Errázuriz declara que, por su parte, acepta la indicación, y retira la que con un objeto análogo, formuló en

la sesión del día 12 del actual, y cuya resolución está aún pendiente.

El señor Villarroel también acepta la invitación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por retirada la indicación del señor Barros Errázuriz.

En igual forma se da por aprobado el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, que contiene la invitación referida.

A insinuación del señor Presidente, quedan designados para formar parte de esta Comisión, en representación del Senado, los actuales miembros de la Comisión de Hacienda, señor Barros Jara, Cruzat, Echeñique, Ríos don Juan Antonio y Zañartu don Enrique.

Se toma en seguida en consideración, en discusión general, el proyecto de ley indicado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se reorganiza la Caja de Colonización Agrícola.

El señor Villarroel, en nombre del señor Ministro de Agricultura, formula, desde luego, indicación, que habrá de tomarse en cuenta en el momento oportuno, para que vuelva a Comisión el proyecto.

Usa, en seguida, de la palabra el señor Carmona.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

El señor Villarroel expresa los fundamentos de la indicación que ha formulado.

Usan, en seguida, de la palabra, los señores Silva Cortés y Ríos.

A petición de este último señor Senador, y con el asentimiento de la Sala, se acuerda volver el proyecto a Comisión, declarándose que queda abierto el debate en la discusión general.

En discusión general y particular, se da tácitamente por desechado, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en septiembre de 1926, por el cual se incluye

entre los puentes que deben construirse, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley número 367, de 18 de marzo de 1925, el del "Leiva" en el departamento de Cañete.

En discusión general, se da tácitamente por desechado, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en julio de 1928, por el cual se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito por la suma de 4.000,000 de pesos en moneda legal, o su equivalente en moneda extranjera, destinado a costear los estudios, la construcción definitiva y los gastos de inspección del camino longitudinal, desde Buin hasta el río Cachapoal.

Se toma en seguida en consideración, y se da tácitamente por aprobado, el informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que propone enviar al archivo, los diversos negocios que se indican, por haber perdido su oportunidad.

Como consecuencia del acuerdo anterior, los proyectos que pasan al archivo, son los siguientes:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de noviembre de 1911, en que inicia un proyecto de ley proponiendo un plan de construcción de obras públicas para los años 1912 a 1921;

Mensaje de diciembre de 1912, en que se propone un proyecto de ley, por el cual se declara que no serán de libre adquisición por los particulares, las minas y substancias minerales de cualquiera especie, a que se refieren los artículos 2 y 4 del Código de Minería, en los terrenos comprendidos en el trazado de los ferrocarriles, y hasta una distancia de 500 metros a sus costados;

Mensaje de enero de 1913, en que S. E. el Presidente de la República solicita la autorización para invertir 2.000,000 de pesos oro de 18 peniques, en la construcción del ramal de Renaico a Traiguén;

Mensaje de julio de 1923, en que solicita autorización para invertir la suma de

1.246,379 pesos, en el pago de reparaciones de diversos edificios públicos;

Mensaje de junio de 1929, en que propone conceder una gratificación de 30,000 pesos, al ex-agente comercial don Eduardo Rivas, por servicios prestados en el Ferrocarril de Arica a La Paz.

### Mociones

1915

Una de los señores Antonio Varas, Joaquín Figueroa y Miguel A. Urrutia, sobre autorización para invertir hasta 2.000,000 de libras esterlinas, en la construcción de un ferrocarril entre Valparaíso y Santiago, vía Casablanca.

1918

Abril 2.— Del señor don Luis Claro Solar, sobre autorización para invertir hasta 2.500,000 pesos, en la ejecución de las obras de embalse y aducción de las aguas del río Quilimarí.

1922

Enero 2.— De los señores Pedro Aguirre Cerda, Enrique Zañartu, Luis Enrique Concha y José Pedro Alessandri, sobre inversión de 2.256,104 pesos, en la construcción del camino de Bulnes a Florida.

Mayo 12.— De don Ladislao Errázuriz, autorización para invertir hasta 4.241,257 pesos 39 centavos moneda corriente, y 632,972 pesos 42 centavos oro de 18 peniques, para la construcción del ferrocarril de Curicó a Los Queñes.

1926

Julio 12.— De los señores Artemio Gutiérrez y Luis E. Concha, sobre autorización para contratar un empréstito por 80 millones de pesos, destinados a construir edificios para escuelas y cárceles.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

**1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El 27 de mayo de 1924, fué suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Encargado de Negocios de Francia en Santiago, una convención postal destinada a acrecentar las relaciones intelectuales entre ambos países.

Dispone esta convención que los impresos de toda clase, expedidos desde Chile o desde Francia, serán sometidos a las tasas y condiciones de admisión aplicables a los servicios postales interiores de cada país. Aplica, por consiguiente, las mismas reglas e iguales derechos al servicio postal dentro del país que al servicio internacional con Francia.

La inclusión en esta convención de impresos de toda clase, como anuncios, catálogos y demás publicaciones de propaganda comercial, mereció la objeción de parte de nuestro Gobierno, ya que el volumen de impresos de propaganda comercial originarios de Francia, y destinados a Chile, es en la actualidad considerable sin suceder lo mismo con los folletos de propaganda nacional destinados a aquel país. Resultaría, por consiguiente, de aceptar la inclusión indicada, que el servicio postal chileno tendría que aumentar sus gastos, para atender el mayor número de folletos comerciales que naturalmente debían llegar con el menor costo en su despacho a Chile.

A evitar esto tienden las notas cambiadas en la Legación de Francia, que tengo el honor de acompañaros como parte integrante de la presente convención.

Propongo, en consecuencia, a vuestra consideración el siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Apruébase la convención postal suscrita entre Chile y Francia, el 27 de mayo

de 1924, y las notas cambiadas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Legación de Francia en Santiago, que restringen el alcance de la mencionada convención”.

Santiago, 25 de junio de 1931.— **C. Ibáñez C.—A. Planet.**

**Convención**

Los infrascritos, Galvarino Gallardo Nieto, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y Henri Hoppenot, Encargado de Negocios de Francia, debidamente autorizados para el efecto:

Visto el artículo 23, párrafo 2 de la Convención Postal Universal firmada en Madrid, el 30 de noviembre de 1920, han convenido en lo que sigue:

**Artículo 1.º** Los impresos de toda clase expedidos de Francia con destino a Chile, serán sometidos a las tasas y condiciones de admisión aplicables en el servicio interior francés a los impresos no periódicos, a saber:

Peso máximum: 3 kilogramos (ya sea que el envío conste de un solo volumen o de varios);

Dimensiones: las mismas fijadas por la Convención Postal de Madrid (artículo 6.º, párrafo 7);

Tarifa del franqueo: 5 centimos hasta 50 gramos, 15 centimos de 50 a 100 gramos, y sobre ellos, 15 centimos por 100 gramos o fracción de 100 gramos de exceso.

**Artículo 2.º** Los impresos de toda clase expedidos desde Chile con destino a Francia, serán sometidos a las tasas y condiciones de admisión aplicables a esas especies en el servicio interior de Chile, a saber:

Peso máximum: 2 kilogramos si son enviados como simples impresos y 5 kilogramos si son expedidos como “paquetes de impreso”.

Dimensiones: las mismas fijadas por la Convención Postal de Madrid, (artículo 6, párrafo 7);

Tarifa de franqueo: 2 centavos por los primeros 50 gramos y 1 centavo por 50 gra-

mos o fracción de 50 gramos de exceso, si se trata de impresos simples. Para los "paquetes de impresos", 40 centavos por cada kilogramo.

**Artículo 3.º** Fuera de las disposiciones especiales que son materia de los artículos 1 y 2 precedentes, los envíos de que se trata quedan sometidos a la reglamentación estipulada, respecto a los impresos por las convenciones y acuerdos de la Unión Postal Universal.

**Artículo 4.º** El presente convenio será ratificado y sus ratificaciones serán canjeadas en Santiago, tan pronto como sea posible.

Entrará en vigor en la fecha que se fije ulteriormente por las administraciones postales de los dos países una vez que se haya hecho su promulgación conforme a las leyes de cada uno de los dos países.

**Artículo 5.º** El presente convenio permanecerá en vigor mientras no sea denunciado por una de las partes contratantes, la cual deberá, en tal caso, dar aviso previo con tres meses completos de anticipación.

Subscrito y sellado en doble ejemplar, en Santiago, el 27 de mayo de 1924''.

Firmado: Galvarino Gallardo Nieto (L. S.)—Firmado: Henri Hoppenot (L. S.)

Las notas a que se refiere el mensaje, son las siguientes:

Santiago, 29 de mayo de 1931.—Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme a las notas de V. E., número 13 y 139, fechadas el 30 de enero del presente año y el 7 de octubre de 1930, respectivamente, y en las cuales V. E., alude al convenio a que han llegado la Dirección de Correos Chilena y la Administración Francesa, para restringir el alcance de la Convención Postal celebrada el año 1924. Agrega V. E., que, en caso de estar de acuerdo el Gobierno chileno, estaría pronto a subscribir, autorizado por su Gobierno, el correspondiente protocolo para formalizar el anterior convenio.

En respuesta, cúpleme manifestar a V. E., que mi Gobierno no tiene inconveniente para aceptar la insinuación del Gobierno francés, y de convenir, por consiguiente, que las disposiciones de la convención postal, celebrada en Santiago, el 27 de mayo de 1924, se apliquen únicamente a los libros, revistas, periódicos, folletos, ediciones literarias y científicas y papeles de música impresa, con exclusión de los impresos de naturaleza comercial. El peso máximo de los envíos de impresos de que se trata, tanto originarios de Chile como de Francia, será de cinco kilogramos, sea su contenido divisible o no.

Si el Gobierno de Francia está de acuerdo con la anterior limitación y en finiquitar este convenio por un cambio de notas entre este Ministerio de Relaciones Exteriores y esa Legación, tal como en su oportunidad lo propusieron las direcciones de Correos de ambos países, mi Gobierno estimaría perfeccionado este convenio con la contestación de V. E., aceptando los términos de la reserva copiada más arriba.

El presente acuerdo formaría así parte de la convención de 1924, y sería sometido conjuntamente con ella a la aprobación del Congreso chileno. (Las ratificaciones por parte de uno y otro Gobierno, comprenderán en este caso tanto la convención misma como el acuerdo en cuestión.)

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E., las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—Fdo. A. Planet.  
—Excmo. señor Jean Des Longchamps Deville, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia.

Santiago, 2 de junio de 1931.—Señor Ministro:

Por su nota de fecha 29 de mayo número 4,860, contestación a mis notas números 139 y 31, de fechas 7 de octubre y 30 de enero, últimos, relativas al acuerdo celebrado entre la Dirección de Correos de Chile y la de Francia, para reducir el alcance de la Convención Postal concluida en 1924, en-

tre los Gobiernos de ambos países, vuestra Excelencia tuvo la amabilidad de comunicarme que el Gobierno de Chile estaba dispuesto a aceptar la proposición hecha por el Gobierno de Francia y a convenir con él, que las disposiciones de la Convención Postal celebrada en Santiago, el 27 de mayo de 1924, se aplicarían, únicamente, a los libros, revistas, periódicos, folletos, ediciones literarias y científicas, papeles de música impresos, con exclusión de los impresos de naturaleza comercial. El peso máximo de los envíos de impresos de que se trata, sea que se refiera a los originarios de Chile o a los provenientes de Francia, será de 5 kilos, sea su contenido divisible o nó.

Vuestra Excelencia agrega, que si el Gobierno de Francia está de acuerdo respecto a la limitación señalada e igualmente de acuerdo, en dar pleno efecto a este convenio por un cambio de notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y mi Legación, el Gobierno de Chile consideraría perfeccionado este convenio, con una nota de mi parte en que acepte los términos de la reserva indicada más arriba.

Tengo el honor de confirmar a V. E., en virtud de la autorización de que le había dado cuenta por mi nota precitada número 31, que el Gobierno francés acepta limitar las disposiciones de la Convención Postal celebrada en Santiago, el 27 de mayo de 1924, a los libros, revistas, periódicos, folletos, ediciones literarias y científicas y papeles de música impresos, con exclusión de los impresos de naturaleza comercial. El peso máximo de los envíos de impresos de que se trata, provenientes, tanto de Chile como de Francia, será de cinco kilos, sea o no divisible su contenido.

El presente acuerdo formará parte de la convención de 1924, y será sometido junto con ella, a la aprobación del Congreso chileno.

Queda así entendido que las ratificaciones por parte de uno y otro Gobierno, comprenderán, la convención misma, y el acuerdo de que se trata.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E., las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.— Fdo: **J. des Longchamps**, Ministro de Francia.

## 2) Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 25 de junio de 1931.— Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Reemplázase el artículo 34 del decreto con fuerza de ley número 313, de 20 de mayo de 1931, sobre fusión y centralización de los servicios de la Previsión Social, por el siguiente artículo 34:

“ El Presidente de la República queda facultado para disponer el ingreso a este Consejo, de otras Cajas o servicios de previsión, como asimismo, la centralización de servicios comunes a las diversas Cajas e instituciones de previsión, a propuesta del Consejo Directivo de cada uno de esos organismos.

Para disponer el ingreso a que se refiere el inciso anterior, de alguno de los organismos creados en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de Empleados Particulares, el Presidente de la República sólo podrá proceder a petición del respectivo organismo y previa aceptación del Consejo Directivo de la Previsión Social.

El Departamento de Previsión Social del Ministerio de Bienestar Social, pasará a depender del Presidente del Consejo Directivo”.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos**.  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

3) De una solicitud de don Manuel Hidalgo Half en que pide jubilación como taquígrafo del Senado.

### INCIDENTES

#### 1.— SITUACION REAL DE LA HACIENDA PUBLICA

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor **Piwonka**.

16 Ord.—Sen.

El señor **Piwonka**.— Sin pretensiones de ningún género, sin el deseo de hacer discurso, quiero, señor Presidente, dar a conocer al Honorable Senado, la impresión que me he formado sobre la situación actual de la Hacienda Pública, fruto de un estudio desapasionado que de ella he hecho.

Por ahora, voy a referirme exclusivamente al Presupuesto Ordinario, dejando para otra oportunidad, si las circunstancias y el tempo me lo permite, el análisis del Presupuesto Extraordinario.

Lo hago, señor Presidente, cumpliendo con el deber que impone el cargo que aquí ocupo, pues en los momentos actuales, es más que nunca una obligación patriótica ocuparse de este problema. Habría deseado que una voz más autorizada que la mía, sobre todo más capacitada en esta clase de estudios, se hubiera dejado oír; pero, como ello no ha sucedido hasta la fecha, y como estimo que abordar este análisis cuanto antes, puede ser de interés para el país, es la razón que me mueve a afrontarlo. Pido, pues, excusas, a mis honorables colegas, por atreverme a ello y válgame la intención patriótica que me anima.

Me limitaré a hacer una exposición de hechos reales y de números que representan la actual realidad, y que ojalá permitan, a los hombres que hoy comparten las responsabilidades del país, deducir rumbos y orientaciones lógicas en la política financiera a seguir en adelante, si se desea evitar que la situación se agrave.

No entraré a formular cargos ni a señalar responsabilidades, que en nada mejorarían el actual estado de cosas, que es lo único que por el momento interesa y preocupa al país.

Quiero sí, de paso, y sólo a objeto que nos sirva de lección, señalar el enorme daño que a la nación han causado, toda aquella prensa y personas que con un exagerado optimismo, hasta hace muy poco, nos pintaban un futuro de subido tinte color de rosa. No tengo derecho a suponer que esas apreciaciones hayan sido el fruto interesado, de aquellos que deseaban sembrar optimismo, a objeto de evitar medidas que representarían una disminución de los beneficios que reciben del Estado, sean éstos en forma de

suelo, jubilación o de otra especie. Debo suponer que todo ese exagerado optimismo era el fruto de una sincera y honrada apreciación; pero, por desgracia, falta de estudio y equivocada.

En el análisis que voy a hacer de la Hacienda Pública, o mejor dicho, del Ejercicio Ordinario, no seré ni optimista ni pesimista. Me voy a concretar a dos cifras que hablen por sí solas, y que al estimarse exactas, ojalá puedan servir para deducir la orientación que más convenga seguir para seguridad del futuro.

Antes de entrar en la materia que me propongo abordar, debo decir que los datos que daré a conocer, son todos ellos oficiales. En pocas, tal vez en ninguna época, ha sido más fácil que ahora, para quien lo desee, estudiar el estado de Hacienda Pública en cualquier momento y ello gracias a dos reparticiones públicas: la Oficina de Presupuestos y la Contraloría General de la República, que prestan así un efectivo servicio, que yo me hago un deber en reconocer.

Menos que nunca, es, pues, explicable, que pueda existir una nebulosa alrededor de la situación financiera del Estado, ya que quien quiera puede acudir en demanda de los datos que desee, para orientarse imparcialmente en su estudio.

Entrando en materia, señor Presidente, voy a comenzar por dar a conocer las entradas percibidas en los cinco primeros meses de los años 1930 y 1931, sin considerar los derechos de exportación del salitre, ni el superávit de arrastre.

Entradas comparadas en 1930 y 1931 (5 meses), sin considerar los derechos de exportación del salitre ni el superávit de arrastre:

	1930	1931
	Millones	
Enero . . . . .	54.054	44.426
Febrero . . . . .	51.364	51.681
Marzo . . . . .	56.043	56.633
Abril . . . . .	62.750	41.080
Mayo . . . . .	144.460	97.430
Total en 5 meses . . . . .	368.671	291.250

Puede observarse que durante los cinco primeros meses del presente año, las entra-



das fiscales, sin considerar los derechos de exportación del salitre, ni el superávit de arrastre, han sido menores en 77.420,000 pesos, comparados con los del año anterior, lo que equivale a una disminución de un 21 por ciento.

Aplicando igual relación para el resto del año, lo que me anticipo a estimar un cálculo optimista, se obtendría el rendimiento probable de los ingresos totales del año en curso.

Entradas de los últimos siete meses del año 1930 y estimación para igual período del presente año, excluyendo los derechos de exportación del salitre y superávit de arrastre:

Relación: 1931 igual a 1930 menos 21 por ciento.

	1930	1931
	Millones	
Cinco primeros meses del año: enero a mayo . . . . .	368.671	291.251
Junio . . . . .	69.409	54.834
Julio . . . . .	58.823	46.470
Agosto . . . . .	53.964	42.632
Septiembre . . . . .	57.940	45.773
Octubre . . . . .	57.918	45.756
Noviembre . . . . .	123.779	97.785
Diciembre . . . . .	91.296	72.124
<b>Total del año . . . . .</b>	<b>881.800</b>	<b>696.625</b>

De paso, quiero señalar el siguiente hecho: Con fecha 5 de octubre del año pasado, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de la Ley Orgánica de Presupuestos, S. E. el Presidente de la República envió al Congreso la exposición sobre el estado de la Hacienda Pública que debe acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos para el año siguiente. En esa exposición se calculaba el total de las entradas para el año 1930, excluyendo los derechos de exportación del salitre y superávit de arrastre en 934.883,000 pesos, y según he señalado antes, las entradas efectivas en ese año, sin considerar las rentas del salitre y el superávit de arrastre, sólo alcanzaron a 881.800,000 pesos.

Hubo, pues, un exagerado optimismo, ya que se incurrió en un error de más de 53.000,000 de pesos, en circunstancias que sólo se calculaban las posibles entradas de

los meses de octubre, noviembre y diciembre, porque en esa fecha se conocían ya exactamente, como que se daban en la exposición a que me he referido, las entradas efectivas de los nueve primeros meses del año 1930.

Ese mismo exagerado optimismo predominó, por desgracia, en la presentación del Presupuesto de Entradas para el año en curso, lo que en su debida oportunidad se señaló en este recinto, cuando ese Presupuesto se discutió en el Honorable Senado. Es quizás conveniente recordar el debate que hubo en el Senado sobre el Cálculo de Entradas para 1931.

No habrán olvidado mis honorables colegas, el brillante discurso pronunciado por el señor Cabero, como Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos, y el no menos elocuente del honorable señor Urzúa, a los cuales no doy lectura, pues, dada la autoridad y justo prestigio de que ambos gozan, estarán aun grabados en la mente de todos. Probaron ellos, con cifras y antecedentes, que el rendimiento de las rentas del Estado anotadas en ese Presupuesto no serían alcanzadas.

Quiero, también, recordar la opinión menos autorizada y por eso tal vez olvidada, manifestada entonces por el Senador que habla, y que motivó su voto contrario a la aprobación del Presupuesto de Entradas para el año en curso.

En la sesión del 15 de diciembre del año pasado y refiriéndome al Cálculo de Entradas por el capítulo de derechos de importación — Arancel Aduanero — letra C 10, dije:

“Las entradas en los once primeros meses del año 1930, enero a noviembre, fueron de . . . . . \$ 273.942,000  
Para el mes de diciembre calculo una suma igual a la entrada de noviembre último, por ser también iguales las rentas percibidas en noviembre y diciembre de 1929 . . . . . 19.403,000

La entrada total en 1930 sería de . . . . . \$ 293.345,000

“Yo pregunto, señor Presidente, si es posible calcular para el año 1931 una entrada por este capítulo de 296.000,000, si en este año el total percibido sólo alcanzará a 293.000,000 de pesos.

“Es evidente que no, ya que para el próximo año 1931, por efectos de la crisis, por falta de poder comprador, por restricción del Presupuesto Extraordinario, las entradas por este capítulo tendrán que ser en mucho inferiores a las del presente año. No creo que pueda pensarse, en ningún caso, en una suma superior a 250.000,000 de pesos”.

Demostraré, más adelante, que aun esta apreciación fué muy optimista, contagiado tal vez por el medio ambiente, y que el rendimiento probable sólo alcanzará a doscientos millones de pesos.

En cuanto al rubro Impuesto a la Renta (C-30), dije en esa misma sesión del 15 de diciembre, lo siguiente:

“Las entradas en los once primeros meses del año 1930, fueron de . . . . . \$	155.684,000
Para diciembre calculo 14.000,000 de pesos, por corresponder a la entrada media mensual . . . . .	14.000,000

La entrada total en 1930, sería de . . . . . \$ 169.684,000

“Yo pregunto, señor Presidente, si no debe estimarse exagerado el Cálculo de Entradas por este capítulo para el próximo año 1931, de 123.500,000 pesos, cuando ya se sabe positivamente que la sola 4.a categoría tendrán una disminución sobre lo producido el año 1930, de 58.000,000 de pesos. Restando esta suma del total por percibir en este año 1930, que asciende como he señalado, a 169.000,000, de pesos, tendríamos un saldo de 111.000,000. A esta cantidad habría que rebajar todavía, lo que sin duda alguna tendrán que disminuir todas las demás categorías por efectos de la crisis, y se tendrá que llegar a la obligada conclusión que el Cálculo de Entradas para el año 1931, de ciento veintitrés y medio millones de pesos, por Impuesto a la Renta, está muy lejos de poder obtenerse”.

El tiempo, como lo demostraré también, más adelante, ha venido a demostrar cuánta razón tuvieron los honorables Senadores que impugnaron el Presupuesto de Entradas para 1931.

Termino con este largo paréntesis, señor Presidente, y continúo en el estudio que venía haciendo.

Aplicando para los siete meses últimos del corriente año, la misma relación que existió en las entradas de los cinco primeros meses de los años 1930 y 1931, tendríamos, como he señalado antes, un total de ingresos para 1931 de 696.625,000 pesos, sin tomar en cuenta los derechos de exportación del salitre y el superávit de arrastre. Agregando a esta cifra la cuota que debe entregar la Compañía Salitrera de Chile en el presente año, de 180.000,000 de pesos, las entradas totales del año en curso, alcanzarían a 876.625,000 pesos.

Con franqueza debo declarar que este resultado lo creo no sólo difícil, sino imposible de obtener, pues, como lo dije antes, estimo una apreciación optimista que la relación que ha existido en las entradas de los cinco primeros meses de los años 1930 y 1931, se mantenga para los siete meses últimos. Creo que la crisis por que atraviesa el país, aunque no se acentuara, dejará sentir sus efectos con más fuerza en las entradas fiscales, en los meses que faltan del año.

Me baso para hacer esta apreciación, en la fuerte escala descendente que se ha observado en el rendimiento de algunos rubros de entradas en los cinco primeros meses del presente año, especialmente en los derechos de importación — Arancel Aduanero — correspondiente a la letra (C-10) del Presupuesto.

Las entradas por este capítulo (C-10), en los meses de enero a mayo de los años 1930 y 1931, han sido las siguientes:

	Año 1930	Año 1931
Enero . . . . . \$	28.811,000	\$ 22.612,000
Febrero . . . . .	24.848,000	27.030,000
Marzo . . . . .	29.512,000	17.291,000
Abril . . . . .	25.864,000	13.219,000
Mayo . . . . .	23.975,000	11.920,000
Total en 5 meses . . . . . \$	133.010,000	\$ 92.078,000

Si comparamos la renta del mes de mayo de este año, que, como he señalado, fué de 11.920,000 pesos, con la de mayo del año pasado (23.975,000 pesos), se observa que ha disminuído casi en un 50 por ciento. Las entradas en los cinco primeros meses del año 1930, ascendieron a 133.010,000 pesos contra 92.078,000 pesos en los mismos meses del año actual, o sea, que este último rendimiento alcanza sólo a un 69 por ciento del obtenido el año anterior.

Si aplicamos este mismo rendimiento al total percibido el año 1930 por este capítulo, que fué de 293.762,268 pesos, tendríamos como probable entrada para el año en curso, en la letra C-10 Derechos de Importación, Arancel Aduanero, la suma de 202.000,000 de pesos. (Saben mis honorables colegas que este rubro figura en el Cálculo de Entradas de 1931 con 296.000,000 de pesos. Habrá, pues, una disminución de 94.000,000, siempre que la relación que existió entre los cinco primeros meses de los años 1930 y 1931, se mantenga en los siete últimos meses, situación que aun podría estimarse favorable.

Es interesante analizar también, otros grandes rubros de entradas, como el Impuesto a la Renta (C-30) y la Contribución a los Bienes Raíces (C-31).

En cuanto al **Impuesto a la Renta** (C-30), el rendimiento en el año 1930 fué de 162.037,000 pesos. Se calculó para 1931 123.500,000 pesos. Las entradas comparadas en los cinco primeros meses de este año, es la siguiente:

	Año 1930	Año 1931
Enero . . . . \$	375,000	\$ 655,000
Febrero . . . .	1.156,000	988,000
Marzo . . . .	1.181,000	2.079,000
Abril . . . .	2.794,000	2.274,000
Mayo . . . .	64.353,000	35.814,000
<hr/>		
Total en 5 meses . . . . \$	70.859,000	\$ 41.810,000

Como puede verse, la entrada de los cinco primeros meses del año anterior, fué de 70.859,000 pesos contra 41.810,000 pesos en el presente año, lo que equivale a un rendimiento de 58.8 por ciento. Aplicando igual porcentaje al total ingresado el año último en este ítem, que fué de 162.037,000

pesos, obtendremos la entrada probable por Impuesto a la Renta en el corriente año y que sería de 95.277,756 pesos.

El monto aprobado en el Presupuesto de Entradas de este año es de 123.500,000 pesos. Habrá, pues, una disminución de más o menos 28.000,000 de pesos.

En lo que se refiere a la **Contribución a los Bienes Raíces**, (C-31), el rendimiento en el año 1930 fué de 56.860,802 pesos. La Entrada calculada para 1931 es de 64.630,000 pesos.

La entrada obtenida en el mes de mayo de 1930, fué de 25.113,778 pesos.

La entrada obtenida en el mes de mayo de 1931, fué de 20.732,896 pesos, lo que corresponde a un rendimiento del 80 por ciento.

Si tomamos igual porcentaje para el resto del año, y sobre el total obtenido en 1930, que fué de 56.860,802 pesos, tendremos como entrada anual en 1931, la suma de 45.500,000 pesos, en lugar de 64.630,000 pesos que anota el Presupuesto de Entradas. Habrá, pues, por este capítulo, una menor renta de cerca de veinte millones de pesos.

Es necesario considerar todavía, lo que todos sabemos, que muchos contribuyentes, la mayoría quizás, han hecho un gran esfuerzo, muchos un verdadero sacrificio, por cumplir sus obligaciones tributarias. No es pues, problemático suponer que un buen número de ellos estará en situación de no poder pagar sus contribuciones en el segundo semestre.

Por todas estas razones, creo que no se me podrá tildar de pesimista, si el total de las entradas para el corriente año, las estimo en 800.000,000 de pesos.

Creo que este total, está muy cerca de las posibilidades, pues llego a una cifra muy aproximada, por otro procedimiento de cálculo, el que también emplearon los señores Rodolfo Jaramillo y Julio Philippi en la Exposición de la Hacienda Pública que, conjuntamente, presentaron el 5 de agosto de 1930, pocos días antes de ocupar el señor Philippi la cartera del Ministerio de Hacienda.

Este procedimiento consiste en suponer que exista en el presente año la misma relación con respecto a las rentas, excluidas las

provenientes del salitre, que existió el año anterior; según él llegaríamos al siguiente resultado:

Las rentas, excluidas las del salitre, percibidas en los cinco primeros meses del año 1930, ascendieron a 369.000,000 de pesos y las de los últimos siete meses de ese mismo año, a 435.000,000, o sea, que existió entre ellas una relación de 100 a 117.88.

Si aplicamos la misma relación a las entradas (excluidas las del salitre) obtenidas en los cinco primeros meses de este año, obtendremos las siguientes cifras:

	Millones
Entradas (excluidas las del salitre) en los primeros cinco meses del año 1931 . . . . .	291
Entradas probables en los últimos siete meses de este año (100 a 117.88) . . . . .	343
Aporte de la Compañía Salitrera de Chile . . . . .	180
<b>Total de entradas para el año 1931.</b>	<b>814</b>

Con este resultado se confirma una vez más, que mi estimación anterior de 800 millones, como total de las rentas fiscales para el año en curso, es prudente y muy posible de obtener, y se demuestra también que no se apreció debidamente y en toda su intensidad los efectos de la crisis, que han sido, por desgracia, muy superiores a los anunciados en la Exposición de la Hacienda Pública de fecha 5 de agosto del año último, que lleva la firma de los señores Jaramillo y Philippi, y que en sus conclusiones 9.ª y 10.ª decían: "9.ª En cuanto al futuro, el Gobierno espera un mejoramiento de nuestra situación económica con la intensificación de las actividades en las industrias del salitre que se producirá cuando éntre en funciones la Compañía de Salitres de Chile, la producción que traerán consigo las obras de riego, de caminos y de ferrocarriles en ejecución, y el aumento de la producción industrial con las facilidades de crédito que da el Instituto de Crédito Industrial, etc."; "10.ª Sin dejar de apreciar en todo su alcance las consecuencias de una crisis mundial como la existente, que obligará al Gobierno y al país a vigilar atentamente las diversas fases de ella

y a tomar con toda oportunidad las medidas conducentes a evitar perturbaciones fundamentales en nuestra economía fiscal y nacional, creemos que del análisis de los antecedentes que damos a la publicidad se deduce que nuestra situación económica y fiscal no tiene la gravedad que se le atribuye, y que si se adoptan oportunamente las medidas necesarias, podría el país pasar la actual crisis sin que ella afecte gravemente las fuerzas vitales de la Nación".

La gravedad que ha alcanzado la crisis por que atraviesa el país, demuestra que la apreciación que acabo de leer, y manifestada por los señores Jaramillo y Philippi, era optimista, o bien que "ni el Gobierno ni el país han vigilado atentamente las diversas fases de ella, ni han tomado con toda oportunidad las medidas conducentes a evitar perturbaciones fundamentales en nuestra economía fiscal y nacional".

No he tenido el tiempo necesario, señor Presidente, para estudiar la totalidad de los decretos-leyes dictados últimamente, para deducir si ellos dejan un saldo a favor o en contra de la Caja Fiscal, pues si bien algunos crean nuevas rentas, otros imponen nuevos gastos. Entiendo que ninguno de mis honorables colegas podría suministrarme este dato. Me inclino a creer que los gastos que ellos establecen, superan y en mucho a las nuevas rentas fiscales que esos decretos-leyes crean, y yo me permitiría solicitar del Ministerio de Hacienda, que debe tener un estudio al respecto, proporcionara este dato.

Mientras esa información se obtiene, debo hacer abstracción de este punto, y considerar, para el estudio que vengo haciendo, solamente el Presupuesto de Gastos aprobado para el año 1931.

Este Presupuesto, como saben los honorables Senadores, asciende a 1,039.000,000 de pesos, de tal manera que según las conclusiones que he señalado, y si se quiere evitar un posible déficit en el ejercicio del Presupuesto Ordinario del presente año, habría que hacer economías por cerca de 240 millones de pesos.

Habría todavía que considerar otro aspecto de este problema, y es que jamás debe apreciarse sola y aisladamente la situación financiera del año en curso, sino que debe también estudiarse y analizarse las posibili-

dades de rentas para el futuro, por lo menos las del año siguiente, pues es ésta la única manera de asegurar cierta estabilidad en la Administración Pública.

Pero como analizar este aspecto, me llevaría demasiado lejos, prefiero por ahora sólo insinuarlo.

Y para terminar, señor Presidente, deploro que haya sido, por desgracia, necesario esperar que la crisis alcance toda su enorme magnitud que llegara a afectar a todas las fuentes productoras, a casi todos los hogares, que amenaza la estabilidad de nuestra moneda, para que el factor economías adquiera toda su olvidada importancia.

Será ésta sin duda una labor ingrata, pero es imperativa. Ingrata, porque tendrá necesariamente que herir intereses creados, que harán todo esfuerzo por defenderse; imperativa, porque es la única forma de evitar que el capital siga escondiéndose o huyendo, y retirándose de la circulación. Es un error creer que pueda atraerse con el halago de un alto interés, que está estrangulando todas las fuentes de producción.

Sólo el factor confianza, que renacerá junto con una política de francas economías, será capaz de atraer ese capital, y lograremos así atenuar primero y solucionar después los efectos de la crisis.

Yo confío, señor Presidente, que se unirá el patriotismo de todos los chilenos, para realizar y afrontar, con entereza, la más rápida solución de esta situación.

**Varios señores Senadores.** — ¡Muy bien! ¡Muy bien!

El señor **Zañartu.**—El interesante discurso en que nuestro honorable colega señor Piwonka ha hecho un concienzudo estudio de la situación actual de la Hacienda Pública, ha merecido los francos aplausos que le han tributado muchos de mis honorables colegas al señor Senador. Desgraciadamente, la situación que Su Señoría nos ha pintado es, a mi juicio, con los datos de que ahora disponemos, pesimista; lo que no significa que carezcan de base efectiva los errores señalados por Su Señoría en las predicciones sobre Hacienda Pública formuladas por el Ministro del ramo, señor Philippi. En realidad, la situación es grave. Así la han reconocido el Gobierno, las Cámaras y la opinión pública en general; razón por la cual vie-

nen prestando su concurso a los directamente encargados de la gestión de los negocios públicos, todos cuantos tienen alguna idea que agregar y que estiman útil en estas circunstancias.

Las cifras que ha citado mi honorable colega señor Piwonka, son alarmantes. Creo que no coinciden con las del señor Ministro de Hacienda, quien ha fijado en 158.000,000 de pesos el déficit del Presupuesto Ordinario para lo que resta del año. Tratándose de una predicción, no puede afirmarse de antemano cuál de estas cifras será la verdadera. Las conjeturas del señor Senador y las del señor Ministro, son fundadas; pero ambas tratan de escrutar el porvenir.

Frente a los datos dados por el señor Ministro de Hacienda, y comprendiendo la gravedad de la situación, se nos ha asegurado que los distintos Ministerios harán economías por el monto del déficit.

Las medidas tomadas por el Ministerio de Hacienda le permitirán contribuir a este objeto con 45.000,000 de pesos en lo que resta del año.

En realidad, todo esto es sumamente doloroso; pero este deber amargo de hacer economías, como muy bien lo ha hecho ver mi honorable colega señor Piwonka, es una obligación ineludible para poder llegar a producir las economías a que Su Señoría se ha referido.

Al terminar sus observaciones el honorable señor Piwonka, con mucho tino, con mucho acierto, ha tocado un punto que me parece de gran interés. Ha dicho el señor Senador que no se podrá traer al capital extranjero con sólo ofrecerle grandes intereses si la prosperidad dentro del país no le da garantías suficientes, como erróneamente lo sostuvo un economista americano, quien aconsejó el alza de intereses como medio de atraer el capital, produciendo lo que llamó el reajuste.

En efecto, el capital no se deja tentar con un interés de 10, 12 ó 15 por ciento. Muy por el contrario, los capitalistas, ante una oferta semejante, se hacen esta observación que es muy lógica: si se encuentra abundante dinero al 2 por ciento en los Estados Unidos, ¿por qué los países de Sudamérica nos ofrecen el 15 por ciento? Y nace entonces un espíritu preconcebido en contra de

ese país, que hace temer un peligro oculto en el hecho de ofrecerse algo tan contrario a la normalidad de los negocios en el mundo entero.

Pero, aparte de este daño teórico, hay otro práctico, que ha señalado en más de una ocasión mi honorable colega el señor Barros Jara. Ha dicho Su Señoría que la banca está representada en este país en un porcentaje considerable por los Bancos extranjeros.

El alza forzada que el Banco Central ha impreso al interés, fijando la tasa de redescuento en 9 por ciento, lo que significa el redescuento en los Bancos al 11 1/2 por ciento, acarrea una mayor utilidad para esos Bancos extranjeros, obtenida con los mismos fondos de sus depositantes, y, en consecuencia, una mayor succión del fondo de conversión, que se está llevando también al extranjero.

De modo, pues, que buscando la traída al país de capital extranjero, se llega a un resultado diametralmente opuesto, a nuestros intereses, cual es, la succión del oro nacional por medio de la utilidad de los Bancos extranjeros.

Muy oportunamente, mi honorable colega, el señor Piwonka, ha apuntado esta circunstancia; como habría sido también muy oportuno atender a esta otra: la necesidad de reducir el consumo de productos extranjeros y aumentar la producción nacional, para que no disminuya el oro de la conversión.

No se atribuya a este problema una sola faz. Tiene él dos fases perfectamente marcadas: una, la balanza de cuentas, nuestros pagos en el extranjero, la otra, la confianza en el país.

Generalmente hemos atribuido a este factor confianza una importancia considerable; pero debemos contemplar también otro que la tiene no menor: la balanza comercial. Si no producimos más y consumimos menos mercadería extranjera, pueden estar seguros mis honorables colegas, que, a pesar del factor confianza, no podría subsistir nuestro sistema monetario.

Al decir estas palabras, lo he hecho porque creí que sería una falta de deferencia para mi honorable colega, el señor Piwonka,

dejar pasar desaperecidas sus interesantes observaciones, sin subrayar su discurso.

## 2.—SITUACION DE LA PROPIEDAD AGRICOLA

El señor **Zañartu**.— El objeto principal que me guió al pedir la palabra, fué dar una respuesta a las observaciones de mi honorable colega el señor Estay, vertidas en una de las últimas sesiones.

Con la elocuencia que lo caracteriza, mi honorable colega se refirió a la necesidad de atender a la desocupación y habló de la parcelación de tierras. Incidentalmente, dijo, Su Señoría que tal vez yo no estaría de acuerdo con él en orden a su apreciación de que la propiedad agrícola estaba sobrepreciada. Y en ello tenía razón Su Señoría: tal vez me lo habría oído decir en alguna ocasión. En lo que estoy de acuerdo con Su Señoría es en que todo estuvo sobrepreciado, si se contempla el valor actual de las cosas: la maquinaria, la tierra, los animales y aún hasta los propios bonos hipotecarios, a pesar de tratarse en este último caso de valores tan nobles que pueden ser invertidos por los guardadores de las fortunas de menores. Pero en cuanto a que la tierra en una época normal, en una época de precios corrientes, haya estado sobrepreciada, creo que es un error en sostenerlo.

Hay un hecho insignificante que es, sin embargo, bastante sugestivo para demostrar lo que estoy diciendo y que por no ser técnico como los demás, voy a referirme a él en primer lugar.

Saben mis honorables colegas que los chacareros de los alrededores de Santiago arrendaban la cuadra de terreno por un canon, término medio, de mil pesos en siete meses del año; hubo quienes pagaron hasta mil cien y mil doscientos pesos por ese arriendo, pero quiero tomar el promedio de mil pesos cuadra, por el tiempo de 7 meses, más o menos, que abarca el trabajo agrícola de la chacarería. ¿Qué valor debería tener entonces la cuadra de tierra, si el arriendo anual era de un mil pesos? Por lo menos, algo así como 20,000; y bien sabemos que jamás se han vendido esos suelos a un precio superior a 10 o 12,000.

Este arriendo hecho durante 5, 10 o más años consecutivos, demuestra que los arrendatarios hacían con ello un buen negocio.

El negocio de los chacareros habría sido aun mayor, sin los defectos de que adolecía el comercio de los artículos alimenticios, en que el intermediario se llevaba la mayor parte de la utilidad.

Todavía el precio de 10,000 pesos, elevado en comparación con el valor del resto de las tierras del país, se debía a las expectativas de que dichos predios fueran incorporados al radio urbano o se formaran en ellas poblaciones.

Por otra parte, durante muchos años esos agricultores han venido sirviendo sus deudas con cierta facilidad; su primera hipoteca a la Caja de Crédito Hipotecario; su segunda hipoteca a los otros Bancos o a instituciones de crédito, y aun una tercera hipoteca. El hecho de que en todos los tiempos haya habido atraso en el servicio de algunas deudas, no puede servir para sostener que la agricultura, en general, no servía sus compromisos, pues si así no hubiera sido, la Caja de Crédito Hipotecario no habría podido mantener su situación de solidez y prestigio que mis honorables colegas conocen, y que ha alcanzado hasta un país extranjero, que ha hecho inversiones cuantiosas en bonos de esa institución, y a la cual se ha referido en este recinto mi honorable colega el señor Estay.

Ahora ¿cómo ha vivido la agricultura? ¿Cómo han podido los agricultores abrir caminos, muchas veces aún en la cordillera? ¿Cómo han arreglado o mejorado sus suelos? ¿Cómo han cercado sus fundos? ¿Cómo han regado sus tierras? En la siguiente forma, señor Senador; obteniendo préstamos con garantía de la propiedad, al interés del 8, del 12, del 15 y hasta del 24 por ciento anual, como ocurría al agricultor que se atrasaba en el pago de un dividendo, atraso que muchas veces era debido a una mala cosecha, porque la situación climática no se había presentado favorable a la siembra. Pues bien, en estas condiciones, los agricultores del país estaban obligados a redimir sus obligaciones al subido interés del 24 por ciento, y a presentar competencia a los agricultores de otros países

que obtenían fácilmente préstamos al 3, 4 y 5 por ciento, y que en caso de tratarse de cooperativas agrícolas les era fácil obtener préstamos hasta al 2 o 2 1/2 por ciento.

Pregunto a mis honorables colegas ¿dado que una industria como la agricultura, que ha soportado durante varios años préstamos a un interés hasta del 24 por ciento, y a plazos de tres o seis meses, y que ha cumplido sus obligaciones, no obstante tales dificultades, ¿se puede sostener que la tierra que servía de garantía a esos préstamos estaba sobrepreciada?

El señor **Estay**.— No habría deseado perturbar el curso de las observaciones del señor Senador; pero fundándome en la última argumentación de Su Señoría, permítame decir dos palabras.

Una de las causas que más ha contribuido a mantener inflado el valor de la propiedad en Chile, ha sido que a la clase obrera que trabaja los campos no se le han reconocido las condiciones a que tenía derecho como obrero agrícola; hasta ahora han vivido en pésima situación, y es así como hoy, que se habla de exportar nuestros productos agrícolas, no tenemos siquiera el trigo necesario para proveer al sustento de los obreros que lo producen en los campos.

El obrero agrícola vive mal, se viste mal y se alimenta mal, debido a esta explotación de que se hace objeto a este obrero es que la agricultura ha podido mantener las utilidades ficticias, y servir las grandes deudas que han pesado y pesan sobre ella, circunstancias a que ha aludido mi honorable colega el señor Zañartu.

El señor **Zañartu**.— No me sería muy difícil demostrar a Su Señoría con datos concretos que el salario que se paga al obrero en la agricultura, que por mi parte estimo exiguo, es superior en Chile al que se paga en muchos países europeos.

Una de las razones por que el cultivo de la remolacha, que permite la fabricación del azúcar, se puede llevar a cabo en Bélgica, por ejemplo, y no entre nosotros, es el bajísimo jornal que en ese país perciben los obreros que se emplean en esta faena.

Pero existe todavía un argumento más interesante para confirmar lo que sostengo. Al efecto, bastaría que mis honorables cole-

gas se tomaran el trabajo de dar un paseo por el país, para que se pudieran compenetrar de la verdad de él; estoy absolutamente cierto de que si Sus Señorías visitaran los fundos, en un 90 por ciento, por lo menos, encontrarían que el standard de vida del inquilino constituye un exponente admirable de la forma como viven; muy superior en condiciones por cierto, a las de que gozan los propietarios de pequeñas parcelas.

El señor **Estay**. — Permítame otra interrupción Su Señoría; y excúseme la molestia que con ello le ocasiono.

Efectivamente, tiene que ser así, y como consecuencia lógica de la ninguna preparación y organización del obrero agricultor.

El señor **Zañartu**. — Me complazco en oír las interrupciones de mi honorable colega, el señor Estay, porque jamás entro al debate de una cuestión con espíritu preconcebido, y escucho con agrado todas las argumentaciones que se me hagan.

El señor **Estay**. — Esa cualidad del honorable señor Zañartu, soy el primero en reconocerla.

No se puede esperar una mejor situación para el obrero agrícola, ni siquiera en las propiedades bien cultivadas, si se continúa con la actual organización de dichas propiedades.

Mientras no se legisle en forma científica a este respecto, no se llegará a los resultados que anhelamos los que, como un remedio, hemos indicado la parcelación y división de los campos, y que traería como consecuencia la tranquilidad para todos: propietarios y obreros.

No es extraño encontrar en el país predios completamente abandonados, cuando no hay la preparación suficiente de los obreros que deben cultivarlos.

El señor **Zañartu**. — Su Señoría comprenderá que ahora nos vamos apartando un poco del origen de nuestra discusión.

Yo vengo sosteniendo que no estaba antes la tierra excesivamente valorizada. Su Señoría cree que la agricultura se ha podido mantener gracias a los salarios bajos; pero este es un error del señor Senador, porque ya he demostrado que los salarios no son tan bajos como se dice, en comparación con los de otros países.

Además, si Su Señoría toma en cuenta

que el dueño de la tierra está obligado a dar alimento a los trabajadores y sus familias, llegará a la conclusión forzosa de que tanto en épocas de bonanza, como en ésta de estrechez, vive inmensamente mejor el obrero del campo que el de la ciudad, e inmensamente mejor el obrero del fundo que está bajo las órdenes de un patrón, que el que vive en su pequeña propiedad.

El honorable Senador dice que todavía no nos hemos organizado convenientemente; pero es el hecho que ya tenemos cien años de vida libre, que hace talvez treinta años que tenemos representación demócrata en el Congreso, y sin embargo la situación del pequeño propietario sigue lo mismo que antes. Reconozco que no tienen la culpa Sus Señorías, porque la situación angustiosa de los grandes y de los pequeños propietarios se debe a esta mala organización de nuestro crédito agrícola.

No aparte Su Señoría la grande de la pequeña propiedad: ambas han debido salvar los mismos obstáculos, y ambas han mantenido su precio a pesar, de ello, durante muchos años.

Para darse cuenta de las dificultades que la agricultura ha tenido que vencer en Chile, de los sacrificios que ha debido sopor-tar, no quiero citar, sino algunos pequeños ejemplos.

Desde luego, deseo hacer presente que en la República Argentina el préstamo bancario agrícola por habitante— y me refiero al crédito agrícola porque en todos estos países de la América más de las tres cuartas partes de los pobladores viven en el campo, y, por consiguiente, estas cifras afectan a la gente que los trabajos, tanto a los grandes como a los pequeños propietarios— el préstamo bancario agrícola en Argentina, repito, alcanzó en 1928 a 1,733 pesos por habitantes, mientras que en Chile llegó sólo a 374 pesos. El mismo préstamo, por kilómetro cuadrado, alcanzó en el país vecino a 6,000 pesos, y aquí sólo a 2,000; el préstamo hipotecario por kilómetro cuadrado, a 5,000 pesos en Argentina, y entre nosotros sólo a 2,000 pesos.

Esto prueba a mi honorable colega que en Chile el productor agrícola, grande o pequeño, ya que en este caso no tiene Su Señoría por qué hacer diferencias, debe llevar sobre



sus espaldas la pesada carga de la carencia de crédito.

Pero hay algo más todavía. El circulante guarda una relación estrecha, estrechísima, con el capital de que dispone cada individuo. Por regla general, se puede decir que en todo país hay un crédito cuatro veces superior al circulante. Pues bien, voy a leer el circulante que hay en Chile y otros países, por habitantes:

Países	Pesos chilenos habitante	Crédito efectivo calculado por habitante
Chile . . . . .	\$ 50	\$ 200
Italia . . . . .	168	672
Checoslovaquia . . . . .	118	472
Checoslovaquia . . . . .	168	472
Nueva Zelandia . . . . .	187	1,611
En efectivo, \$ 400.		
Dinamarca . . . . .	230	920
Uruguay . . . . .	297	1,188
Argentina . . . . .	367	1,468
EE. UU. Norteamérica.	500	2,000
Francia . . . . .	579	2,316
Bélgica . . . . .	2,600	10,400
Suiza . . . . .	356	1,424

Y si tomamos en cuenta que esos países tienen formado su capital, que poseen animales vacunos y lanares en abundancia, circunstancias ambas que hacen innecesario un gran préstamo, tendremos que la desventaja respecto del nuestro, es aun mucho mayor.

A este respecto, tenemos que en Nueva Zelandia, hay 3.260,729 vacunos; en Argentina, 37.064,850; en el Uruguay, 8.431,613; y en Chile, 2.000,000.

Con referencia al ganado lanar, ocurre que en Nueva Zelandia hay 41.160,505 cabezas; en Argentina, 36.208,981 cabezas; en el Uruguay, 14.443,341, y en Chile, 4.500,000.

Mis honorables colegas comprenderán que un propietario, grande o pequeño, que tiene un considerable número de ganado, lo que al mismo tiempo guardará relación con los elementos de cultivo, no necesita de un gran crédito para poner en movimiento su propiedad.

En esta situación ha debido luchar la agricultura del país durante muchos años, durante casi cien años; y, por lo mismo ha tenido que sufrir los mayores quebrantos y reveses.

Mi honorable colega decía hace pocos días, que él calculaba en 300.000,000 de pesos los fondos que la Caja de Crédito Hipotecario debería tener como utilidad. Pues bien, en conformidad a las disposiciones de la ley orgánica de la institución, esos 300 millones deberían haber sido repartidos entre los mismos deudores de la Caja, pero no se ha contado con ella.

Yo pregunto a mis honorables colegas ¿no es cierto que ese grupo de conciudadanos que viene luchando en forma denodada y llena de sacrificios, es digna de una consideración mayor que aquélla en que es tratado por algunos oradores y proyectistas de ambas Cámaras?

Téngase presente que los agricultores no sólo están obligados a mantener a los suyos, sino que deben velar por el mantenimiento de toda la gente que vive dentro de los límites de su propiedad. Por otra parte, aún los mayores sacrificios no quitan al trabajo de la agricultura su condición de incertidumbre, pues a la postre resulta que los agricultores son los mayores jugadores: juegan contra el clima y contra el alza y la baja de los precios; contra todos los estadistas que suben y bajan los intereses, porque creen que con este medio, se puede mantener el oro, dentro del país. Los agricultores, tienen que afrontar a diario, y durante años, en la forma más pesada los mayores y más grandes inconvenientes.

Siento, pues, con razón, señor Presidente, un deseo irresistible de protestar, y una profunda indignación, cuando con cierto desprecio se dice: con la tierra se puede hacer esto o aquello, sin tomar en cuenta a sus dueños. Las facultades dadas por la ley a tal o cual institución podrá autorizarlo, pero no es justo hacerlo en estos momentos de crisis, después que sus dueños han venido luchando durante 30 o más años, con todo género de dificultades para conservarlas y contribuir al progreso y bienestar del país.

Y yo digo que si se quiere arrebatárselas en esta forma, considéreseles, siquiera, y aunque parezca una burla, como a uno de los

tantos parceleros a quienes se les va a regalar un pedazo de suelo.

### 3.—COMISION DE GUERRA Y MARINA

El señor **Opazo** (Presidente).— El honorable señor León Lavín, ha presentado la renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Guerra y Marina del Honorable Senado. Si no hay inconveniente, por parte de la Sala, se dará por aceptada esta renuncia, y se nombrará en reemplazo del señor Senador al honorable Senador don Roberto Sánchez.

Queda así acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### 4.—FIJACION DE PRECIO MAXIMO A LOS VINOS EMBOTELLADOS

El señor **Opazo** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse del proyecto sobre fijación de precio máximo a los vinos embotellados.

—El señor **Secretario da lectrá al informe de la Comisión de Agricultura, que recomienda la aprobación, con las modificaciones que indica, del siguiente**

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Los vinos embotellados que se expendan en el país, deberán estar comprendidos dentro de la siguiente clasificación:

Familia.

Especial.

Reservado.

Gran vino.

**Artículo 2.o** La capacidad de los envases en que se expendan los tipos Familia, Especial y Reservado, no podrá ser inferior a 750 centímetros cúbicos para la botella entera, ni a 375 centímetros cúbicos para la media botella.

**Artículo 3.o** Queda prohibida la fabricación de botellas vineras con capacidad diferentes a las señaladas en el artículo anterior.

**Artículo 4.o** Fíjense a los vinos embotellados los precios máximos de venta que a continuación se indican:

Familia, 2 pesos botella.

Especial, 4 pesos botella.

Reservado, 6 pesos botella.

Gran vino, 8 pesos botella.

Por la media botella de cualquier vino, sólo podrá cobrarse la mitad del precio máximo que corresponda a la botella entera, más 25 centavos.

Estos precios se entenderán puesto el vino en el lugar de consumo, sin envase y sin impuesto, y regirán entre Aconcagua y Concepción, inclusives, en el resto del país tendrán un recargo de 50 centavos más por botella.

**Artículo 5.o** Los hoteles, restaurants y negocios similares, podrán vender los vinos embotellados con un recargo máximo de 60 por ciento y los almacenes y botellerías, con un 30 por ciento, sobre el precio de factura. Los precios de venta al público no serán en ningún caso superiores a los fijados en el artículo 4.o de la presente ley.

**Artículo 6.o** Los expendedores o detallistas, estarán obligados a tener los tipos de vinos correspondientes a la clasificación de Familia y Especial, por lo menos.

**Artículo 7.o** Queda prohibida en la venta de vinos embotellados, el pago de primas por cápsula o corchos.

#### Disposiciones transitorias

**Artículo 8.o** La capacidad de los chuicos y damajuanas en que se expendan los vinos, será de 15, 10 y 5 litros. Prohíbese la fabricación de estos envases con capacidad diferentes de las señaladas.

**Artículo 9.o** Los hoteles, restaurants, etc., no podrán vender al consumidor el vino suelto o a granel a más de dos pesos el litro.

**Artículo 10.** Los artículos 2.o y 3.o, de la presente ley, empezarán a regir tres años después de la promulgación de la misma.

#### De las penas

**Artículo 11.** La falta de cumplimiento a cualquiera de las disposiciones de la presente ley, será sancionada con multa de 1,000 a 5,000 pesos.

La aplicación de dicha multa, así como la tramitación y substanciación de los denuncios que se originen con motivos de infracciones a la presente ley, corresponderá a la Dirección General de Impuestos Internos, oficina que deberá ceñirse a su cometido al procedimiento que señala el Título IX de la número 4,536, de 18 de enero de 1929, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas."

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ochagavía**.—Ya que se trata de legislar sobre precio de los vinos, sería conveniente ocuparse de la contribución que pagan los vinos embotellados, por medio de la faja de impuesto.

Este sistema de la faja tiene algunos inconvenientes, como es la dificultad de control, que supone una revisión demasiado prolija y, por consiguiente, pueden escaparse de la revisión muchas partidas.

Por eso me parece oportuno insinuar en esta ocasión la conveniencia de modificar el sistema actual de percepción de este tributo que pagan los vinos embotellados por otro que pudiera controlarse por sí solo, lo que sería ventajoso para el productor, porque se eliminarían los trajines y molestias que debe darse para proveerse de las fajas de impuesto y, en seguida, el minucioso trabajo de adherirlas. Con la idea que propondré, el Fisco ahorraría los gastos de fabricación de estas fajas de impuesto y se suprimiría el trabajo del control a que debe someterse el pago del impuesto en la forma actual, para cerciorarse de si realmente se cumple en todas sus partes la obligación de pagarlo.

Insinúo la idea de que se substituya el sistema de fajas de impuesto por una contribución que se pagaría a razón de tantos pesos por arroba de vino en que se calcule la producción de la viña y que debería pagarla el productor que declarare que se propone embotellar sus vinos, en tal o cuál escala de precios. Esto sería mucho más fácil de controlar que el sistema de fajas de impuesto implantado en la actualidad.

El señor **Carmona**.—Voy a decir sólo algunas palabras respecto al motivo por el cual estampé mi firma con salvedades en el informe de Comisión relativo a este proyecto.

En realidad, estoy muy lejos de ser técni-

co en materia de vinos, pues mi campaña antialcohólica me ha llevado hasta el extremo de abstenerme en absoluto del consumo de esta bebida.

Pues bien, al imponerme del proyecto en la Comisión, creí que se procuraría con él popularizar los precios del vino verdadero; pero he visto que en el proyecto sólo se trata de reglamentar la venta de los vinos embotellados y fijar un máximo de los precios de venta, siendo el de 2 pesos el del vino de calidad inferior a que se refiere, que es el que actualmente tiene en plaza; de manera que no encuentro que este proyecto traiga ninguna innovación respecto del precio del vino embotellado ni de la forma en que será vendido.

El que habla puso su firma al informe, con salvedades, porque encontró que el proyecto adolecía de una disposición que evitara la falsificación de vinos en algunas ciudades del país. Así, por ejemplo, a la región salitrera se envía vino en cuarterolas y es embotellado y multiplicado allá. Si el proyecto que discutimos es aprobado en la forma en que viene, seguramente este vino que se embotella en el Norte seguirá siendo mezclado con otros componentes para ser vendido al público al precio máximo que se fija en esta ley y las víctimas serán los consumidores.

No me refiero propiamente a los obreros del Norte porque éstos no podrían pagar esos precios. Los obreros de las salitreras no beben vinos, sino verdaderos tóxicos que preparan clandestinamente los despacheros.

De manera que observo un vacío en esta ley que, a mi juicio, debiera contemplar una disposición por la cual así como se obliga al productor que embotella sus vinos, a colocar una faja en cada botella, se obligara también a los agentes de venta en cualquiera parte del país a colocar fajas en las botellas a fin de evitar la falsificación de licores.

El señor **Ochagavía**.—Concretando, señor Presidente, las observaciones que formulé hace un momento, me permito rogar a la Mesa que las ponga en conocimiento del señor Ministro de Agricultura, a fin de que Su Señoría, si lo tiene a bien, las tenga presentes y las someta a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados si se estima que por tratarse de un asunto relacionado con contribuciones, sólo puede tener ori-

gen en esa Cámara. La verdad es que mi idea sólo dice relación con un cambio en el procedimiento de cobro o percepción de un impuesto.

El señor **Opazo** (Presidente).—Se dirigirá oficio a nombre de Su Señoría en la forma acostumbrada.

El señor **Silva Cortés**.—En la discusión general de un proyecto de Ley sobre vinos, yo debo decir algo sobre la situación general de la industria de las viñas, que es la parte más importante de la agricultura chilena, por la cuantía de los capitales y el número de personas que en ella trabajan.

Yo sé que la crisis de las viñas y bodegas es muy grave.

No se venden los productos; bajan los precios considerablemente; suben las contribuciones; y aumentan las trabas u obstáculos para el comercio y el expendio.

Me consta la verdad del hecho desgraciado, que consiste en una desastrosa situación de los viticultores y destiladores agrícolas de Ñuble, Maule, Linares, Talca, Concepción y otras provincias.

También se me ha informado sobre el mal que les han irrogado algunos decretos-leyes del presente año; y aunque ahora se trate sólo de un asunto sobre vinos embotellados, yo deseo que el Gobierno sepa que los representantes de provincias vinícolas en el Senado deseamos la revisión, suspensión o corrección de esos decretos-leyes.

Yo, en mi juventud, como Diputado, fui un activo defensor de las leyes de represión del alcoholismo; y en mi experiencia posterior he llegado a convencerme de que se deben combinar y armonizar esos propósitos de represión con el amparo, la defensa y el respeto, a los que tienen perfecto derecho los industriales y propietarios de viñas.

El señor **Barros Jara**. — Considero que sería una obra de buen gobierno suspender durante algún tiempo los efectos del decreto-ley a que se ha referido el honorable señor Silva Cortés, dada la situación estrecha en que ahora nos encontramos, y también para que se haga un estudio reposado de estas disposiciones, pues hay en dicho decreto-ley algunos artículos que, sin duda, deben ser modificados.

Entre los puntos que sería necesario considerar está el de las patentes. Allí se consultan creo que once clases de patentes, y el resultado será que no habrá en Chile ninguna industria, ninguna Sociedad, ningún Banco, ninguna Compañía que pague una patente igual a las que se van a pagar por el expendio de vinos.

Sobre esto hay algo muy curioso. En la comisión que va a fijar estas patentes habrá mayoría municipal, la que, naturalmente, estará interesada en que la patente sea lo más subida posible. Se puede apelar de esta resolución; pero esta apelación ya no va a venir a la Corte, sino a otro Tribunal especial, que funcionará en la cabecera de la provincia, en el cual habrá también mayoría municipal; de manera, pues, que los interesados en determinar el valor de la patente, los primeros interesados, van a ser los miembros de las Municipalidades. No es de derecho, naturalmente, que en ambas autoridades, la de primera y la de segunda instancia en estas materias, dominen las Municipalidades.

Hay más todavía, señor Presidente, también se le da intervención a los carabineros, los cuales tendrán el 10 por ciento del valor de la multa por cada infracción; de modo que no se podrá llevar como testigo a ningún carabinero, desde el momento en que éste está interesado.

Por otra parte, sólo se puede expendir vino en las ciudades o en las poblaciones con más de doscientos habitantes. Resultado: que en el resto del país no se podrá expendir vino.

Como digo, me parece que es indispensable modificar este decreto con fuerza de ley; y, mientras tanto, suspender sus efectos, ya que dicho decreto-ley empezará a regir, según creo, en los primeros días de julio próximo.

Refiriéndome ahora, al proyecto mismo que está en discusión general, estimo, señor Presidente, que este mensaje se hacía necesario y creo, en consecuencia, que el señor Ministro de Agricultura ha hecho muy bien en enviarlo al Congreso. Basta leer el siguiente inciso del informe de Comisión para convencerse de ello.

Dice el informe lo siguiente:

"En la actualidad, nuestros vinos se expenden a precios tan subidos que, además de no guardar relación alguna con el costo de producción, hacen muy difícil su consumo".

Y ésta es la verdad; hoy día en hoteles y restaurants se cobra hasta 16 pesos por una botella de vino. Esto es algo enorme; en el extranjero jamás se cobra, por vinos nacionales un precio semejante.

De modo, pues, que el principal objeto del proyecto de ley en debate es que no se siga abusando en esta forma. Igualmente, el proyecto tiende a evitar también que se concluya con la fabricación del buen vino, cuyo consumo ha disminuído en atención al subido precio que por él se cobra.

Hoy día se envasa vino de calidad inferior en chiuicos o damajuanas, y los consumidores piden en los hoteles y restaurantes que se les sirva de este vino, porque el embotellado es demasiado caro. De esto tienen también alguna culpa los señores vinitultores, pues a los vinos embotellados les colocan una faja sumamente subida con lo que dan ocasión al hotelero o dueño de restorán para pedir precios exagerados.

Como a concluir con este abuso tiende el proyecto en discusión, lo acepto con el mayor agrado.

El señor **Dartnell**. — Quiero decir algunas cuantas palabras para adherir a las que acaba de pronunciar el señor Senador que deja la palabra y que dicen relación con el precio de venta del vino.

Aunque soy partidario de la libertad de comercio, acepto el proyecto que se discute, que tiene por objeto concluir con un abuso que lo considero realmente vergonzoso.

En el verano último, señor Presidente, tuve ocasión de encontrarme en un balneario situado en las proximidades de la capital, en compañía de otras personas. Durante una comida solicitamos una botella de vino, cuya calidad no era superior a la clasificada en la tercera categoría en el proyecto en discusión, a la que se fija el precio de 6 pesos por botella. Al examinar la cuenta del consumo, con la consiguiente sorpresa observamos que se nos había cobrado 14 pesos por dicha botella de vino. Naturalmente tuvimos que pagar la cuenta, con las protestas del caso.

Otro ejemplo más, señor Presidente. En

el año 1920 hube de hacer un viaje a Arica, presidiendo una comisión. Nos acompañaba un arquitecto francés y como francés pidió un vino de su nacionalidad, marca "Chably", muy conocida en todas partes y que no es un gran vino; pero que, al fin, es traído de Francia. Yo, como buen nacionalista, pedí del mejor vino chileno que allí había, y cuál no sería mi sorpresa al ver que su valor era casi el mismo que el del vino importado, en circunstancias, todavía que éste se expendía en botellas de capacidad próxima a las de champagne y el nacional en envase equivalente más o menos a las tres cuartas partes, solamente. Esto, señor Presidente, que sucede en todo el país, es un abuso, y debe corregirse.

No quiero distraer por más tiempo la atención de mis honorables colegas, refiriéndome a que lo mismo ocurre en los ferrocarriles, balnearios, etc.

Terminaré diciendo que, a pesar de que soy partidario del libre comercio, en sentido lato, adhiero a la idea que preside este proyecto y que me reservo el derecho de proponer algunas modificaciones en su discusión particular.

Lo que he dicho respecto a los abusos que se cometen en la venta de vinos nacionales, puede hacerse extensivo al expendio de aguas gaseosas y lamento que todavía no se haya legislado a este respecto.

En la ciudad de Valdivia existe una gran fábrica de cerveza, con grandes construcciones de mampostería, costosas maquinarias, cantidad enorme de empleados, que tiene que hacer frente a los gastos que supone la adquisición de productos como la cebada y otros que aumentan el coste de producción de esta bebida. Pues bien, en estas condiciones, la media botella de cerveza se vende a veinticinco o treinta centavos. ¿Qué sucede, en cambio, con las aguas minerales de Catillo, Panimávida y tantas otras que hay en el país? El agua llamada gaseosa es obtenida mediante el simple procedimiento de recoger el agua del chorro natural que las proporciona y embotellarla, agregándole un poco de anhídrido carbónico para que tenga efervescencia. ¿Es posible, pregunto yo, que en estas condiciones la botella de agua gaseosa se venda a setenta, ochenta y hasta noventa centavos?

¿Es posible que se esté cometiendo un abuso semejante? En todos los hogares se consume agua mineral por gusto o por prescripción médica; de manera que este abuso en el expendio de aguas minerales afecta a gran número de personas.

Repito que lamento que no se haya tratado este punto sobre el cual hubiera querido escuchar las opiniones de mis demás colegas; pero dejo expuestas mis observaciones tendientes sólo a estirpar los abusos que a este respecto, se cometan. Yo comprendo que cada comerciante debe obtener una legítima ganancia, pero no una ganancia fabulosa que no guarda relación con el reducido coste de estos productos.

Cuando se trate en la discusión particular sobre los precios que deben cobrarse por cada botella, haré las indicaciones correspondientes.

El señor **Silva Cortés**.— Yo quiero expresar otro hecho, como complemento de lo dicho por mis honorables colegas señores Barros Jara y Dartnell.

Yo he visto, en viajes por el extranjero, vino chileno en vapores alemanes, ingleses, italianos, españoles y franceses.

En mi último viaje, en un vapor alemán, había un vino chileno, creo que el Concha y Toro; y en un vapor inglés había otro, el Santa Rita. El precio era de seis chelines por botella; y había vinos franceses a cuatro, tres y dos chelines.

Sería interesante hacer algo que pudiera remediar ese mal. El peor enemigo de un artículo puede ser su precio exageradamente elevado.

El señor **Concha** (don Luis Enrique). — Me parecen muy interesantes las observaciones formuladas por los honorables Senadores, especialmente las que ha formulado el honorable señor Dartnell y aun creo que para considerarlas debidamente, habría conveniencia en volver a Comisión el proyecto para que pudieran considerarse y consultarse las correspondientes disposiciones en un nuevo informe.

El señor **Opazo** (Presidente). — La indicación de Su Señoría sólo tendría cabida en la discusión particular del proyecto y requiere el apoyo de otros dos honorables Senadores para ser considerada.

El señor **Concha**. — Ya que se va a

legislar sobre el precio de los vinos, sería lógico que se legislara también sobre el precio de las demás bebidas, de consumo corriente, como cervezas, aguas minerales, etc., para que tuviéramos una ley completa, que a la vez que terminará el abuso en las bebidas alcohólicas, cortará la explotación que se hace con las bebidas llamada analcohólicas.

En consecuencia, mi indicación en la discusión particular, sería para que el proyecto volviera a Comisión, a fin de que, tomando en consideración las ideas vertidas en la discusión general, se nos propusiera un proyecto definitivo que las contenga.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate, y si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar desde luego a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Concha**. — Renuevo en este momento mi indicación en el sentido que acabo de exponer, apoyado por los honorables Senadores señores Gutiérrez y Carmona.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Senado ha oído la indicación formulada por el honorable señor Concha. ¿Desearía Su Señoría que el proyecto pasara a la misma Comisión que acaba de informarlo?

El señor **Concha**. — A la misma Comisión, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión la indicación formulada.

El señor **Schürmann**. — Voy a oponerme a la indicación del honorable señor Concha.

El que se vuelvan continuamente a Comisión los proyectos que ya están informados, causa mala impresión y parece que se creyera que las Comisiones no los estudian con la dedicación que merecen, cuando la verdad es otra: en general, todos los proyectos son estudiados atentamente por las Comisiones y casi siempre vienen mejorados.

Sería preferible que en la discusión particular se propusieran las enmiendas que estimaran convenientes los señores Senadores,

antes que volver, nuevamente, los proyectos a Comisión.

El señor **Concha**. — Me parece que las palabras del honorable Senador dejaran ver algún propósito de mi parte, de formular algún cargo a la Comisión que ha estudiado e informado este proyecto; debo declarar que no ha existido en mí tal propósito. El proyecto es de origen de un mensaje del Ejecutivo, y como sólo se refiere a los vinos, la Comisión debió concretarse a estudiar e informar solamente a este respecto; dentro de sus facultades no podía hacer otra cosa.

En la discusión del proyecto en el Senado, se han vertido ideas para ampliar esta legislación y lo que se desea es que la Comisión las tome en cuenta para que salga un proyecto más completo.

Que vuelva este proyecto a Comisión no significa, pues, cargo alguno para esa Comisión y quizás el Gobierno, ante las observaciones formuladas, vea la conveniencia de completar este proyecto enviado en forma trunca, agregándole las disposiciones indicadas ya que, seguramente, si no lo ha hecho ha sido por olvido.

Como acaba de decirlo el honorable señor Dartnell, Chile produce aguas minerales en toda la extensión de su territorio; sin embargo, no es dable ver en los hogares esta clase de bebidas, porque no pueden obtenerse a menos de 60 u 80 centavos.

El señor **Dartnell**. — Y hasta un peso.

El señor **Concha**. — Y podemos ver el caso de que los vinos y chichas tienen precios más bajos que las aguas minerales.

Considero, pues, que si despachamos esta ley en la forma que vienen, saldrá trunca y por eso insisto en mi indicación, advirtiéndole que no se trata de agravio ni censura para la Comisión, puesto que se trata de agregar ideas que no se consultaban en el mensaje que propone este proyecto.

El señor **Ríos**. — Encuentro muy atenciones y de interés las observaciones del señor Concha; pero creo que el proyecto en debate deliberadamente se ocupa sólo de los vinos; el estudio que propone Su Señoría es de más lato conocimiento, por decirlo así.

Su Señoría ha podido ver que se ha estado legislando separadamente sobre las distintas clases de bebidas; hace poco se dic-

tó un decreto-ley que excluyó la cerveza, para los efectos de la ley de alcoholes, de las bebidas alcohólicas; ahora, se nos envía un proyecto relacionado con los vinos; quizás si habrá algún proyecto en estudio que legisle sobre las otras materias a que Su Señoría se refiere.

Entre tanto, debemos estudiar y despachar el que está en debate, que es simple, sencillo y muy conveniente, tanto para la industria agrícola, como para el consumo nacional.

Por esta razón, considero que el Senado debe continuar esta discusión y despachar favorablemente el proyecto.

El señor **Barros Jara**. — Por mi parte, encuentro muy fundadas las observaciones del señor Dartnell, con respecto a aguas minerales; pero en esta ley se trata de algo que no tiene relación con ellas.

Lo que se pretende por medio de esta ley es fijar las categorías de los vinos y la medida en que deben ser envasados.

Por otra parte, este es un proyecto de ley enviado por el Gobierno, me parece que a solicitud de los propios vinicultores.

De manera que son ellos precisamente los interesados en que este proyecto se apruebe.

Creo que sin perjuicio de la aprobación de este proyecto, se podría estudiar un nuevo proyecto que legislara sobre las aguas termales, que es un producto muy diferente del vino.

En este momento estamos discutiendo un proyecto que legisla sobre vinos, artículo que debe pagar una contribución que guarda relación con su precio de venta, y que nos ha sido solicitado su despacho por los vinicultores.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Mantiene su indicación el honorable señor Concha?

El señor **Concha**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — En votación la indicación formulada.

— **Recogida la votación, resultaron 8 votos por la negativa y 4 por la afirmativa.**

El señor **Opazo** (Presidente). — En consecuencia, ha quedado desechada la indicación.

Continúa la discusión general del proyecto.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**. — Artículo 1.º Los vinos embotellados que se expendan en el país, deberán estar comprendidos dentro de la siguiente clasificación:

Familia.

Especial.

Reservado.

Gran vino.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 2.º La capacidad de los envases en que se expendan los tipos Familia, Especial y Reservado, no podrá ser inferior a 750 centímetros cúbicos para la botella entera, ni a 375 centímetros cúbicos para la media botella.

La Comisión prope reemplazar este artículo por el siguiente: "La capacidad de los envases en que se expendan los tipos Familia, Especial y Reservado, deberá ser de 750 centímetros cúbicos para la botella entera y de 375 centímetros cúbicos, para la media botella."

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo, conjuntamente con las modificaciones de la Comisión.

El señor **Barros Jara**. — Después de un ligero estudio de esta disposición, señor Presidente, he llegado a la conclusión de que puede ser de mucha gravedad. En efecto, se dice aquí:

"La capacidad de los envases en que se expendan los tipos Familia, Especial y Reservado deberá ser de 750 centímetros cúbicos para la botella entera y de 375 centímetros cúbicos, para la media botella".

Sucede, señor Presidente, que hoy hay una gran cantidad de botellas que son inferiores en su capacidad a las que prescribe la disposición que comento...

El señor **Valencia**. — Pero hay una disposición transitoria que tiende a prevenir el inconveniente a que se va a referir Su Señoría, disponiendo que dicho artículo empezará a regir 3 años después de la promulgación de la ley.

El señor **Barros Jara**. — —Lo sé, señor Senador, pero estimo muy corto el plazo de

tres años para que quede agotada la existencia de botellas del tipo corriente en la actualidad. De estas botellas, las destinadas al vino tinto valen 40 centavos y las destinadas al blanco 50 centavos, de modo que la pérdida que se produciría sería considerable.

Por otra parte, se encuentran embotellados también los vinos reservados y especiales, y éstos para adquirir su mayor valor y estimación deben permanecer embotellados por un largo espacio de tiempo, 6, 8 y 10 años; pues bien, si se aprueba la disposición en debate, ¿cómo se venderían estos vinos, que son precisamente los de mejor calidad?

Para evitar estos graves inconvenientes, estimo que lo mejor sería eliminar el artículo 2.º dejando subsistente el 3.º al cual se agregaría la determinación de la capacidad del envase; o sea, en otros términos, quedaría redactado el artículo 3.º en la siguiente forma:

"Queda prohibida la fabricación de botellas vineras con capacidad diferente a 750 centímetros cúbicos para la botella entera y de 375 centímetros cúbicos, para la media botella."

Así todas las fábricas en lo sucesivo tendrán que producir botellas de la capacidad señalada y dentro de algún tiempo se habrá logrado la unificación del tipo de botella que se desea.

De este modo se evitaría el grave inconveniente de cambiar de botella vinos ya embotellados para cumplir con el precepto que fija un nuevo tipo de envase, lo que produciría, a más de un perjuicio enorme por esta labor, una pérdida en el aroma y calidad de los vinos.

Hay que pensar, además, en los vinos extranjeros, sobre cuyos envases estimo difícil que podamos legislar.

Si se mantuviera esta medida ella significaría un verdadero despojo a los vinicultores; hay que fijarse que en nuestro país hay muchos miles de pesos invertidos en botellas. En algunas bodegas, hay más de 150,000 pesos en botellas vineras. Tampoco debe olvidarse que existen vinos que sólo se venden después de seis, ocho o diez años de ser embotellados.

Ahora, yo pregunto, ¿qué se va a hacer con todo esto? ¿Se va a perder?

La solución del problema queda consul-



tada en la indicación que he formulado.

El señor **Ochagavía**. — Precisando las ideas que ha insinuado el señor Senador, que deja la palabra, puedo calcular prudentemente que hay en Chile una existencia de 5.000,000 de botellas, cuyo valor es de 2.500,000 pesos, más o menos.

Esa es la cantidad de botellas que tendrían que perder sus actuales poseedores, porque quedarían desclasificadas. Hay que agregar a esta situación el segundo factor que hacía presente el honorable Senador, cual es que hay vinos que sólo adquieren su verdadera calidad después de varios años de estar embotellados.

Además, debemos tomar en cuenta lo que significa para la economía nacional tener que introducir del extranjero una cantidad de botellas igual a la que he manifestado, porque aquí no hay fábricas que produzcan envases de la calidad del importado.

En lo que no estoy de acuerdo con Su Señoría, es en el remedio que propone para esta situación, pues yo creo que bastaría con establecer que en cada envase se exprese la capacidad de la botella, y fijar la contribución en vista de la cantidad de líquido que contenga cada botella. Esta medida sería más eficaz para el productor que el cambio de un envase por otro.

El señor **Barros Jara**. — Podría creerse que embotellar el vino en botellas más chicas sea conveniente para el industrial, porque así entrará menos líquido en el envase y obtendrá, en consecuencia, una utilidad mayor; pero eso se salva muy fácilmente rebajando el precio de la botella, precio que yo declaro que es muy alto en conformidad al proyecto.

Mi indicación no va trás de darle al agricultor una utilidad mayor, y en prueba de ello, tengo el propósito de pedir que se rebaje el precio, siempre que se deje por ahora en condiciones de subsistir esta gran masa de botellas que, según el honorable señor Ochagavía, llega a 2.500,000 pesos.

El señor **Carmona**. — ¿Qué capacidad tienen las botellas actuales?

El señor **Ochagavía**. — De sesenta y ocho a setenta centímetros cúbicos, y esa es la única botella que hay en el país.

El señor **Carmona**. — ¿Y no hay otra que contenga 750?

El señor **Ochagavía**. — No hay, señor Senador.

El señor **Carmona**. — Parece que el objetivo de la ley es fijar una medida, digamos, de tres cuarto de litro, a fin de evitar el engaño de que se embottle más o menos.

El señor **Ochagavía**. — No pasará eso, señor Senador, por cuanto en la botella debe ir expresada la capacidad, lo que representa una arma de defensa para el consumidor, que debe exigir la cantidad indicada en la etiqueta. Si comprueba que hay un engaño presenta el denuncia del caso y vendrá la sanción correspondiente. De modo, pues, que las mismas fuentes de producción pondrán en manos del consumidor la capacidad que debe reclamar.

El señor **Barros Jara**. — Respeto mucho la opinión del honorable señor Ochagavía; pero creo que esto puede presentar dificultades un tanto graves. En efecto, a primera vista, no es fácil darse cuenta de si el contenido de la botella es de 70 o 75 centilitros. Antes se disminuía la capacidad de la botella haciéndole una entrada en la parte inferior, lo que, naturalmente, hacía que disminuyera el contenido, cosa que hoy día no se hace.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo 2.º en la forma propuesto por la Comisión.

El señor Barros Jara ha propuesto suprimirlo.

—**Recogida la votación, se obtuvieron siete votos por la afirmativa y cinco por la negativa.**

El señor **Opazo** (Presidente). — Aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Queda, en consecuencia, rechazada la supresión propuesta por el honorable señor Barros Jara.

El señor **Ochagavía**. — Yo voté a favor, señor Presidente, en la inteligencia de que se votaba la idea propuesta por el señor Barros Jara.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente, puso en votación el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Ochagavía**.— En ese caso mi voto es contrario.

El señor **Silva Cortés**.— Igual cosa le ha sucedido a varios señores Senadores.

El señor **Ríos**.— Si el voto del honorable señor Ochagavía es contrario, señor Presidente, en tal caso se produce empate, y yo me permito proponer que se deje la votación de este artículo para la sesión de mañana. Además, en este momento no se encuentra presente en la Sala ninguno de los miembros de la Comisión informante.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se necesitaría el asentimiento unánime del Senado, para anular la votación que se ha proclamado.

Si no hay oposición, se anularía.

Queda así acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.